

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 76: A los 12 días del mes de agosto de 2013, siendo las 10,50 horas, en la sede social de GRUPO SUPERVIELLE S.A. sito en Bartolomé Mitré 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sala de directorio del 5° Piso, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día de la fecha en segunda convocatoria, los accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A. cuya nómina consta en el folio 32 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de GRUPO SUPERVIELLE S.A., que acreditan la titularidad de 119.576.376 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, de las cuales 63.369.094 son Clase A con derecho a cinco votos por acción y 56.207.282 son Clase B con derecho a un voto por acción de GRUPO SUPERVIELLE S.A. que en conjunto representan el 96,052857% del capital social y el 99,121135 % de los votos de GRUPO SUPERVIELLE S.A. También se encuentran presente los miembros del Directorio, Sres. Julio Patricio Supervielle, Sres. Jorge Oscar Ramirez, Laurence Nicole Mengin de Loyer; Emerico Alejandro Stengel y Atilio María Dell 'Oro Maini y los representantes de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Enrique Jose Barreiro, Oscar Mario Salvi y Carlos Alberto Asato. Se encuentran presentes los representantes de la Comisión Nacional de Valores, Dres Paula Ramírez y Luciano M. Antico. No se encuentra presente el representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. No se encuentra presente el representante del Mercado Abierto Electrónico. Preside la reunión el Sr. Julio Patricio Supervielle en calidad de Presidente de GRUPO SUPERVIELLE S.A. Habiendo constatado la existencia de quórum válido para sesionar y no habiendo objeciones, el Sr. Presidente de la asamblea declara formalmente constituida en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A convocada para el día de la fecha y pone a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: **“(1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR Y APROBAR EL ACTA DE ASAMBLEA”**. Pide la palabra el representante del accionista Lankory International S.A., Sr Cesar Ponisio, y mociona que los representantes de los accionistas Julio Patricio Supervielle y Lankory International S.A. firmen el Acta de Asamblea. Con el voto del 100% de los accionistas de la Clase A y el 94,45% de los votos de la Clase B se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Lankory International S.A. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día, Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice **“(2)CONSIDERACION DE LA AMPLIACION DEL MONTO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$350.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) PARA ELEVARLO A**

UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES)(EL “PROGRAMA”), COMFORME LO PREVISTO EN LA LEY N° 23.576 Y SUS MODIFICATORIAS (LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES y DEMAS REGULACIONES APLICABLES.” Toma la palabra el representante

del Accionista Julio Patricio Supervielle quien manifiesta que al día de la fecha onistas, se encuentran vigentes cuatro clases de Obligaciones Negociables bajo el Programa por un monto total de \$ 303.255.555, por lo que resulta necesario aumentar el monto del Programa en caso que la Sociedad entienda conveniente emitir nuevas clases de Obligaciones Negociables Negociables. Teniendo en cuenta el contexto del país desde el punto de vista macroeconómico nacional y en particular las condiciones de crecimiento que se vislumbran para la Sociedad, mociona para que se autorice el aumento del monto del Programa de \$350.000.000 a un valor nominal de hasta \$500.000.000. Con el voto del 100% de los accionistas de la Clase A y el 94,45% de los votos de la Clase B se RESUELVE aprobar el aumento del monto del Programa de \$350.000.000 a un valor nominal de hasta \$500.000.000. Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: **“(3) CONSIDERACION DE LA DELEGACION EN EL DIRECTORIO DE FACULTADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA Y SU ACTUALIZACION, LA DETERMINACION DE LA OPORTUNIDAD DE LA EMISION, DE TODAS LAS CONDICIONES DE EMISION Y COLOCACION DE LAS CLASES O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA Y LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROGRAMA Y A LA EMISION O COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. EL DIRECTORIO PODRA SUBDELEGAR EN FUNCIONARIOS LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DE EMISION DE LAS CLASES O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA APLICABLE”**. Pide la palabra el

accionista Julio Patricio Supervielle Sr. Juan Pablo Molinari y manifiesta que teniendo en consideración los puntos aprobados hasta el momento resulta conveniente delegar en el Directorio la resolución de ciertas cuestiones operativas tal como se hiciera oportunamente en la Asamblea extraordinaria de Accionistas N° 62 de fecha 22 de septiembre de 2010 y Mociona que (A) el Directorio determine y establezca todos los términos y condiciones del Programa, apruebe su actualización conforme las Normas de CNV, las distintas clases y series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, la designación de co-organizadores, colocadores, fiduciarios en su caso, auditores y demás

participantes que estime necesarios, determine el monto (dentro del monto autorizado por esta Asamblea), oportunidad de la emisión, la moneda de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés fija o variable o con modalidades como peso-linked o Coeficiente de Estabilización de Referencia o con cualquier otro método de flotación de tasas, eventuales garantías y/o fondos de reserva, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, que se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; y (B) se delegue en el Directorio la realización de todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualesquier otra bolsa o mercado de la Argentina respecto del Programa y de las clases y series que se emitan bajo el mismo. A su vez, mociona para autorizar al Directorio para que éste pueda subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en este tercer punto del orden del día. Con el voto del 100% de los accionistas de la Clase A y el 94,45% de los votos de la Clase B se RESUELVE aprobar la moción del accionista Julio Patricio Supervielle. Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **“(4) DESIGNACION DE AUTORIZADOS A TRAMITAR ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES LAS AUTORIZACIONES Y APROBACIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO DE LA AMPLIACION DEL MONTO DEL PROGRAMA, SU ACTUALIZACION Y LA EMISION Y COLOCACION Y LA EMISION Y COLOCACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO”.** Continúa con el uso de la palabra el representante del accionista Lankory International S.A., Sr. Cesar Ponisio y manifiesta que en virtud de lo resuelto precedentemente en la presente Asamblea, los accionistas por unanimidad RESUELVEN autorizar a Alejandro Noblía, Jaime Uranga, Justo Segura, Ricardo Menendez, Magalí Claramut, Constanza Domini, Virginia Meca, Agustina Percossi, Ana Inés Bartesaghi Bender, Cecilia Basso, Mariano Biglia, Rosario Jonás Mackinlay y/o Gaspar Amadeo Lastra, para que, en nombre y representación de la Sociedad, uno cualquiera de ellos efectúe todos los trámites que fueran necesarios para la obtención del aumento del monto del Programa y las clases y series a emitirse bajo el mismo y las demás resoluciones adoptadas en esta asamblea ante los organismos de contralor, incluyendo pero sin limitarse el Registro Público de Comercio, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico, Caja de Valores S.A. y cualquier otra bolsa de comercio o mercado del país, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de

comunicación, notificación, presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, dictámenes profesionales, contestaciones de vistas, pudiendo asimismo retirar expedientes, solicitar fotocopias, inicialar el Prospecto y Suplementos de Precio, solicitar audiencias y demás documentos públicos y/o privados, a fin de obtener las aprobaciones y autorizaciones necesarias o que se encuentren relacionadas con las cuestiones consideradas en la presente asamblea. Con el voto del 100% de los accionistas de la Clase A y el 94,45% de los votos de la Clase B se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Lankory International S.A. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10,58 horas.